

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** miércoles, 23 de julio de 2014 11:19

**Para:** 'jose.grondona@usach.cl'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0006113

Sr. José Tomás Grondona Silva:

En relación a su solicitud de información en la que indica *“Remito la siguiente solicitud, luego de haber enviado anteriormente la solicitud AE007W-0005910 de 19.05.2014, En la cual no especifiqué de buena manera la información que requería, Por lo cual procedo a indicar de manera específica los datos solicitados: Aquellas empresas exportadoras(por rut) de los productos codificados, según Arancel Aduanero Vigente, especificados a continuación: SECCIÓN VI, Capítulo 38, SECCIÓN VII, Capítulos 39 y 40, SECCIÓN XI, Capítulos 54,55,57,58 y 62, SECCIÓN XII, Capítulo 64, SECCIÓN XIII, Capítulos 68,69 y 70, SECCIÓN XV, Completa ( Capítulos del 72 al 83), SECCIÓN XVI, Capítulos 84 y 85, SECCIÓN XVII, Capítulos 86,87,88 y 89, SECCIÓN XX, Capítulos 94 y 96 Con la siguiente información: Años de exportación desde 1990 a 2013(o últimos 8 años) Países a los que han exportado anualmente volumen exportado.”* comunicamos a usted que dentro de los sistemas informáticos de nuestro Servicio, no se registraron movimientos de los códigos arancelarios por usted consultados en el período 2006 – 2013.

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta